



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 369/2025
Clase: De Bajo Monto
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Resolución 1009/24
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 16003/2025
Objeto de la contratación: Adquisición de cubiertas y repuestos para tren delantero de vehículo oficial de la Facultad de Ciencias Veterinarias.
Rubro: Repuestos, Serv. profesional y comercial
Lugar de entrega único: VETERINARIAS (Juan Bautista Cabral 2139 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	Lunes a viernes de 07:30 a 12:30 horas	Plazo y horario:	Lunes a viernes de 07:30 a 12:30 horas
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	31/07/2025	Día y hora:	13/08/2025 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	13/08/2025 a las 09:59 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
---------	-------------	------------------	----------

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	CUBIERTAS MEDIDAS 235/70 R16, TIPO MARCA HT Fate. para Toyota Hilux LAW 161	UNIDAD	4,00
2	Servicio de alineado y balanceo de 4 ruedas de vehículo Toyota Hilux	UNIDAD	1,00
3	Reparación tren delantero con Mano de obra y repuestos (2 Bujes para barra estabilizadora -2 Bieletas -1 derecha y 1 Izquierda- 1 par de amortiguadores delanteros- 2 precap).- Toyota Hilux LAW 161	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO :

Artículo 01°: Objeto de la Contratación. La presente Contratación Directa tiene como objetivo la Reparación de tren delantero con materiales y mano de obra incluida y la adquisición y colocación de cubiertas para Toyota Hilux, vehículo oficial de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Artículo 02°: Marco Normativo y Presupuesto Oficial. Este proceso se regirá por lo establecido en la RES - 2024 - 1009 - CS # UNNE, "Régimen de Contrataciones de la Universidad Nacional del Nordeste". El presupuesto oficial para esta contratación asciende a \$1.963.600,00 (pesos un millón novecientos sesenta y tres mil seiscientos con cero centavos).

Artículo 03°: Apertura de Ofertas. La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE, ubicada en Sgto. Juan B. Cabral 2139, Corrientes, Capital, a las 10:00 horas del día 13/08/2025. En caso de que la fecha señalada sea inhábil, el acto se trasladará al día hábil siguiente a la misma hora.

Artículo 04°: Presentación de Propuestas. Las propuestas deben presentarse en la dirección indicada en el Artículo 3°, de lunes a viernes, de 8:00 a 12:00 horas, hasta las 09:59 del día 13/08/2025.

Podrá realizarse hasta una (1) oferta alternativa, la que será considerada solamente en caso de haber realizado el oferente una oferta principal completa.

Artículo 05°: Formato y Envío de Ofertas. Las ofertas deben ser redactadas en idioma nacional, impresas y presentadas en un sobre cerrado con la siguiente leyenda: "FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 369/2025 - APERTURA: 13/08/2025. HORA: 10:00".

Se aceptarán también ofertas enviadas por correo electrónico en un único archivo PDF. Se considerará que la oferta ha sido presentada en el momento de su ingreso a la casilla de correo electrónico designada. El oferente deberá indicar en el asunto del correo el tipo y número de procedimiento de selección. Las ofertas no identificadas correctamente, incluso si se envían a tiempo, se considerarán fuera de término.

La nota o formulario de presentación original de la oferta debe estar firmado en todas sus hojas por el oferente o su representante legal, tanto para las ofertas en formato papel como para las enviadas por correo electrónico. El incumplimiento

de este requisito resultará en la desestimación de la oferta.
Los correos electrónicos oficiales para la presentación de ofertas son:

- compras@vet.unne.edu.ar
- auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar.

Es responsabilidad del oferente corroborar la correcta recepción de su oferta. Las ofertas recibidas por correo electrónico permanecerán cerradas en la casilla de la Unidad Operativa de Contrataciones hasta el día y la hora de la apertura.

Artículo 06°: Especificaciones de la Oferta. La oferta deberá especificar lo siguiente:

- a) Precios: Precio unitario y total del renglón en números, y el total general de la oferta expresado en letras y números, en la moneda de curso legal. En caso de cotizar con decimales, se considerarán los dos primeros.
- b) Precio Final: El precio cotizado será el PRECIO FINAL a pagar por todo concepto.
- c) Origen del Producto: Si no se indica lo contrario, se entenderá que el producto es de producción nacional.
- d) Marca y Descripciones Técnicas: Se deberá detallar la MARCA y las DESCRIPCIONES TÉCNICAS del producto cotizado.
- e) Fecha de fabricación: las cubiertas deberán tener una fecha de fabricación que no sea anterior al año 2024.
- f) Garantía de bienes: se deberá contemplar una garantía mínima de 2 (dos) años desde la fecha de compra de la compra. La misma debe cubrir defectos de fabricación que afecten el rendimiento, durabilidad o seguridad del neumático. Esto incluye problemas en la calidad de los materiales o en el proceso de fabricación, no causados por el uso normal o las condiciones de conducción.
- g) Garantía de servicios: se deberá contemplar garantía sobre los servicios prestados.

Artículo 07°: Documentación Requerida. Los oferentes deberán presentar la siguiente documentación junto con su OFERTA:

- Constancia de Inscripción en ARCA.
- Constancia de Inscripción a D.G.R. - Impuesto sobre los Ingresos Brutos (en caso de exención, presentar la constancia correspondiente).
- Nota constituyendo domicilio y datos de contacto: teléfono, fax, dirección de correo electrónico y cualquier otro dato que permita una rápida localización.

Artículo 08°: Notificaciones. Las notificaciones se realizarán por correo electrónico. Se considerará notificado el día en que fue enviado el correo, sirviendo como prueba suficiente la constancia generada para el emisor, certificada por el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Los correos electrónicos oficiales para notificaciones y consultas sobre Compras y Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias son: compras@vet.unne.edu.ar y auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar.

Artículo 09°: Plazo de Mantenimiento de Oferta y Entrega. Las ofertas deberán mantenerse por un término de veinte (20) días contados a partir de la fecha

del acto de apertura. Si no se manifiesta fehacientemente la voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, esta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial.

Artículo 10°: Garantías. No se requerirá garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso de que el monto ofertado supere los \$ 60.000.000. En este último escenario, se aplicará lo dispuesto en el Art. 94 del Anexo I Res. 1009/24 CS UNNE.

Artículo 11°: Adjudicación. La adjudicación será notificada al adjudicatario mediante orden de compra dentro de los cinco (5) días de dictado el acto respectivo. La adjudicación se efectuará por renglón considerándose solo ofertas por renglones completos. Los renglones 1 y 2 se adjudicarán a una misma empresa por razones operativas.

El oferente podrá formular oferta por algunos o por todos los renglones.

Artículo 12°: Facturación y Condiciones de Pago. La factura deberá emitirse a nombre de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE, CUIT N° 30-99900421-7. Este organismo reviste el carácter de exento en el Impuesto al Valor Agregado.

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) e indicar, como mínimo, los siguientes datos:

- Número de la orden de compra
- Número del expediente asignado a la licitación
- Número y fecha de los remitos de entrega
- Número de renglón, especificaciones e importe unitario y total de cada uno
- Importe total bruto
- Monto y tipo de descuento, si corresponde
- Importe total neto de la factura

Si el adjudicatario está alcanzado por alguna eximición parcial o total de un tributo, deberá adjuntar una copia de la Resolución correspondiente de AFIP/ARCA junto con las facturas.

Según la Resolución General AFIP N.º 2485/08, sus modificatorias y complementarias, para percibir el pago, los adjudicatarios deberán presentar la Factura Electrónica en los términos de dicha normativa.

Artículo 13°: Entrega de servicios. El adjudicatario deberá prestar el servicio de colocación de cubiertas, alineado y balanceo y realizar la reparación del tren delantero con materiales u mano de obra incluida, dentro del plazo fijado por lo que deberá coordinar con el personal de la Div. Automotores de la Facultad de Ciencias Veterinarias la recepción y retiro del vehículo del taller de la empresa.

Artículo 14°: Recepción del servicio. La recepción de los servicios prestados tendrá carácter provisional. Los recibos o remitos firmados estarán sujetos a los requisitos del Art. 106° Anexo I Res. 1009/24 CS UNNE para la recepción definitiva, según lo establecido en el Art. 44° Anexo III de la norma citada. La Empresa adjudicada deberá corroborar, junto con el personal designado y los miembros de la Comisión de Recepción, la correcta recepción en cuanto a cantidad y calidad, de acuerdo con la Orden de Compra.

Artículo 15°: Condiciones de Pago. El pago de la adjudicación se efectuará al **CONTADO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA, CONTRA ENTREGA DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS**, facturación y comprobante de pago del Impuesto al Sello de la Dirección General de Rentas Corrientes (*), una vez realizadas las retenciones de impuestos correspondientes.

Previo al pago, se requerirá la conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y se verificará la condición de contribuyente del adjudicatario.

(*) Para gestionar el Impuesto al Sello vía online en la Dirección General de Rentas de Corrientes, se deberá contactar a mesadeayuda@dgrcorrientes.gov.ar para la liquidación y pago del mencionado impuesto.

Si el pago se requiere mediante transferencia, el oferente deberá proveer todos los datos de la cuenta bancaria: tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU, CUIT y un correo electrónico para notificar la transferencia.

Artículo 16°: Aceptación de Términos. La presentación de ofertas en la presente Contratación Directa implica por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

Artículo 17°: Facultad de la Universidad. La Facultad de Ciencias Veterinarias podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, de acuerdo con el Art. 20° del Decreto 1023/2001 "RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL".

Artículo 18°: Obligaciones Tributarias y Previsionales. Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales según lo establece la Resolución General N° 4164/17 AFIP, hecho que deberá estar reflejado en la página de ARCA. La Facultad consultará la habilidad para contratar de los proveedores del Estado previa adjudicación. En caso de presentar deuda, se intimará a solucionarla en un plazo de tres (3) días hábiles ante el organismo; de no hacerlo, la oferta será desestimada.

No se aceptará documentación alguna que corrobore la ausencia de deudas de la Empresa; solo se considerará la información oficial de ARCA en su página. Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente Contratación Directa.